



SUPUESTO

1. Se compra al contado, material de oficina para el consumo de este ejercicio económico; importe, 800 euros. (IVA 21%)
2. Una empresa de limpieza nos remite factura, a 30 días, por la limpieza de cristales. Importe 150 euros. (IVA 21%)
3. El banco nos abona en cuenta la liquidación de intereses. Importe íntegro, 80 euros; retención por IRPF, 25%.
4. El banco nos carga en cuenta corriente 120 euros de intereses de un préstamo que tenemos a un año.
5. Pagamos en efectivo la deuda que tenemos pendiente con un proveedor, cuyo importe asciende a 464 euros; el proveedor nos hace un descuento del 10% por pronto pago.
6. Pagamos en efectivo la factura del supuesto nº 2, concediéndonos un descuento del 10% por pronto pago.
7. Pagamos en efectivo, 200 euros (IVA, 21%) por las comisiones devengadas a favor de nuestro representante, que trabaja con estatuto propio.
8. Una empresa de transportes nos remite factura de 400 euros (IVA, 21%), a 60 días, por los portes de nuestras ventas.
9. Pagamos al contado a una empresa de autobuses 230 euros (IVA, 21%) por el traslado del personal de la empresa.
10. Cargamos 80 euros (IVA, 21%) a un cliente por los portes de géneros vendidos habiéndose hecho el transporte con nuestros propios vehículos.
11. Realizar el asiento 10 si fuésemos una empresa de transportes.
12. Pagamos por cuenta corriente la nómina del personal: Sueldo bruto, 3.000 euros; cuota patronal, 1.200 euros; cuota obrera, 950 euros; Retención IRPF, 750 euros.
13. Pagamos 300 euros (IVA, 21%) por el alquiler de nuestras oficinas.
14. Cobramos 160 euros (IVA, 21%) por el alquiler de un local de nuestra propiedad.
15. Se ha pagado por transferencia bancaria una factura pendiente cuyo importe total asciende a 580 euros; el banco nos carga además 10 euros de gastos de transferencia.
16. Un cliente liquida en efectivo su crédito a nuestro favor, que asciende a 696 euros, concediéndole un descuento del 10% por pronto pago.
17. Pagamos en efectivo 120 euros (IVA, 21%) a una empresa publicitaria por anuncios de nuestros productos en prensa local.
18. Aunque no sea nuestra actividad, hemos procesado con nuestro ordenador diversos datos de una empresa, facturándole por este trabajo 400 euros (IVA, 21%), a 30 días.
19. Pagamos 30 euros en el estanco por compra de letras de cambio.
20. Aplicamos al mobiliario de la empresa, cuyo precio de compra fue de 2.000 euros, un 10% de amortización lineal.
21. Pagamos a través del banco 350 euros del seguro de los vehículos de la empresa.
22. Se ha quemado un vehículo de nuestra propiedad, cuyo valor contable era de 1.200 euros.
23. Vendemos un vehículo de la empresa, a 30 días por 4.000 euros (IVA, 21%); su valor de coste fue de 10.000 euros y estaba amortizado en 5.000 euros.
24. Cobramos a través del banco los dividendos de las acciones que poseemos de una sociedad; el importe íntegro es de 300 euros y la retención por IRPF es el 25%.
25. Un cliente que nos debía 500 euros, ha sido declarado insolvente total, dándole de baja en nuestra contabilidad.
26. Unas acciones que teníamos adquiridas como inversión financiera temporal, cuyo precio de coste fue de 4.000 euros, las vendemos por 4.800 euros; el importe de la venta es ingresado en nuestra cuenta corriente bancaria.
27. El propietario de la empresa, retira para sus atenciones particulares 20 euros de caja.
28. Se recibe en efectivo una subvención oficial de 5.000 euros para cubrir pérdidas en la explotación de la empresa.
29. Pagamos en efectivo 70 euros (IVA, 21%) por reparar las cañerías y grifos de la empresa.
30. Cobramos en efectivo 300 euros (IVA, 21%) de comisión por un servicio de mediación que hemos prestado accidentalmente.

SE PIDE: Asientos en el diario motivados por los hechos anteriormente descritos.